



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LUGAR
FECHA

Y

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA NO.16, DE TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS-----

PASE DE LISTA Y
DECLARACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS. ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, Y DE LOS REGIDORES, YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, SIENDO UN TOTAL DE SIETE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON LA INASISTENCIA DE LOS REGIDORES DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS Y SILVIA FLORES MUJICA, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN-----

ORDEN
DÍA

DEL

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.-, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN VOLUNTARIA, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MUNICIPAL. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE ALTAS DE PREDIO AL PADRÓN CATASTRAL DE CONTRIBUYENTES, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN LA DETECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA MISMA.

ASUNTOS; 1 Y 2.-
PASE DE LISTA,
INSTALACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL Y
APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL
DÍA:

EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. --

3.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
PROGRAMA DE
MANIFESTACIÓN
DE
CONSTRUCCIÓN
VOLUNTARIA,
QUE PRESENTA
LA DIRECCIÓN
DE PREDIAL Y
CATASTRO
MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN VOLUNTARIA, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL.

EN ESTE PUNTO, SE HIZO PASAR AL RECINTO OFICIAL A LA DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO, C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, QUIEN EXPUSO EL TEMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DE MANERA CLARA Y CONCISA, DESPEJANDO LAS DUDAS QUE AL RESPECTO MANIFESTARON ALGUNOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE: -----

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
Y ACUERDO.

ACUERDO:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE HASTA EL 100% EN ACCESORIOS, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES, QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL.

SEGUNDO.- PARA SER ACREEDOR A ESTE BENEFICIO, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.- PAGO PREDIAL ACTUALIZADO 2.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. 3.- EN SU CASO, CARTA PODER Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALICE EL TRÁMITE. 4.- RECIBO DE AGUA POTABLE AL CORRIENTE.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS BENEFICIADOS DEBERÁN CUBRIR ÚNICAMENTE EL PAGO DE LA DIFERENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS 2018,2019 Y 2020.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

QUINTO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DEL ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARÁN ANTE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO, Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

SEXTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN, CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA CAMPAÑA, EN LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE ALTAS DE PREDIO AL PADRÓN CATASTRAL DE CONTRIBUYENTES, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL.

4.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
PROGRAMA DE
ALTAS DE
PREDIO AL
PADRÓN
CATASTRAL DE
CONTRIBUYENT
ES, QUE
PRESENTA LA
DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CATASTRO
MUNICIPAL

ENSEGUIDA LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, DETALLÓ EL TEMA, ACLARANDO LAS DUDAS QUE AL RESPECTO MANIFESTARON ALGUNOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÓRELOS; ARTICULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% EN ACCESORIOS, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS A ESTE, QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA DE ALTA VOLUNTARIA.

SEGUNDO.- PARA SER ACREEDOR A ESTE BENEFICIO, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.- ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, 2.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. 3.- EN SU CASO, CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALICE EL TRÁMITE. 4.- COMPROBANTE DEL DOMICILIO A NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, QUE CORRESPONDA A LA DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE INCORPORAR.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS BENEFICIADOS DEBERÁN CUBRIR ÚNICAMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018,2019 Y 2020.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

QUINTO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DEL ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARÁN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO, Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

SEXTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN, CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA CAMPAÑA, EN LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN LA DETECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, QUE PRESENTA LA

5.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN LA DETECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL.....

ENSEGUIDA LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL, EXPLICO EL TEMA DE MANERA AMPLIA, POR LO QUE DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ANALISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% EN ACCESORIOS, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DE CONTRIBUYENTES Y QUE SE ENCUENTREN EN SUPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN OMISA.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS BENEFICIADOS DEBERÁN CUBRIR ÚNICAMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018,2019 Y 2020.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

CUARTO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DEL ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARÁN ANTE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO, Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

QUINTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN, CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA CAMPAÑA, EN LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

COLINAS DE
ALTAR, CAMPO
VERDE (EN
TODAS SUS
ETAPAS), CIMA
VERDE, PUNTA
VERDE,
AYUNTAMIENTO
2000 Y LAURO
ORTEGA, QUE
PRESENTA LA
DIRECCIÓN DE
PREDIAL Y
CATASTRO
MUNICIPAL.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

EN ESTE PUNTO LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMAN, DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMENTO LA IMPORTANCIA DE ESTA CAMPAÑA, PUES AYUDA A RECAUDAR Y A PROPICIAR LA REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS ZONAS PROPUESTAS. SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, ÚNICAMENTE RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA, LA CONDONACIÓN DE RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

	MARZO 2020	
5 AÑOS O MÁS	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	HASTA 8% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE.
4 AÑOS	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	HASTA 10% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE
1 A 3 AÑOS	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	HASTA 12% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE
CORRIENTE EN PAGO	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	HASTA 15% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE
	ABRIL 2020	
5 AÑOS O MÁS	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.	HASTA 5% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE.
4 AÑOS	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.	HASTA 7% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE

1 A 3 AÑOS	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.	HASTA 9% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE
CORRIENTE EN PAGO	HASTA UN 80% EN RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	HASTA 12% DE DESCUENTO EN IMPUESTO BASE

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DEL ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARÁN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO, Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

CUARTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN, CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CAMPAÑA, EN LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

7.- CLAUSURA
DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERONN. - DOY FE-

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.

REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDORA DAMARIS ROMERO
HERNÁNDEZ.

REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ
POPOCA.

REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS
RANGEL.

REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.